



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.013**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA  
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL  
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veintiuno de noviembre de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.

Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 12 de noviembre de 2.013, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**2.1.- OBRAS MENORES.-**

**2.1.1.- DON GONZALO GONZÁLEZ GÓMEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

***“PROPUESTA***

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Gonzalo González Gómez, para las obras consistentes en arreglo de terraza y de fachada (5 m2 de tabique, 40 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta, 20 m2 de alicatado con azulejos,*



bañera, plato de ducha, lavabo, wáter, fregadero, grifería y accesorios, 6 ud. de ventanas y 7 ud. de puertas), para edificación sita en Calle San Juan, nº 71, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571625X,4134625Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 8 y 18 de noviembre de 2.013 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Gonzalo González Gómez, para las obras consistentes en arreglo de terraza y de fachada (5 m<sup>2</sup> de tabique, 40 m<sup>2</sup> de reposición de tejas y solería de cubierta, 20 m<sup>2</sup> de alicatado con azulejos, bañera, plato de ducha, lavabo, wáter, fregadero, grifería y accesorios, 6 ud. de ventanas y 7 ud. de puertas), para edificación sita en Calle San Juan, nº 71, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571625X,4134625Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de noviembre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Se utilizará un ritmo seriado de huecos y paños ciegos, según los modelos existentes en la unidad de referencia, que se fija en la manzana, o en longitudes de fachadas contiguas no menores de 25 m a derecha e izquierda de la proyectada. No podrá por tanto variar tamaño de huecos ni situación de los mismos sin la presentación del correspondiente alzado que justifique el punto anterior. Distancias a colindantes: no menor de 60,00 cm

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 4.150,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 166,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 2 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Gonzalo González Gómez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de noviembre de 2.013  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 2.1.2.- DOÑA EVA PÉREZ DE LA CRUZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Eva Pérez de la Cruz, para las obras consistentes en la construcción de tabique medianero, tirar una chimenea y colocación de suelo, para edificación sita en Calle Cuesta, nº 18, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576671X,4134011Y*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 14 de noviembre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Eva Pérez de la Cruz, para las obras consistentes en construcción de tabique medianero, tirar una chimenea y colocación de suelo, para edificación sita en Calle Cuesta, Nº 18, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576671X,4134011Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de noviembre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 850,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 34,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Eva Pérez de la Cruz, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de noviembre de 2.013  
El Alcalde,

*Fdo. Gaspar Masegosa García*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes,  
**ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	708	31/10/2013	819,79
AUTOALBOX SL	1118	24/10/2013	877,86
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-2512	31/10/2013	277,82
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	14	22/10/2013	57,23
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	28	26/10/2013	230,37
GREGORIO MARTIN GARCIA		27/10/2013	189,00
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	27/12	20/11/2013	8635,00
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	712	31/10/2013	1993,34
CARMEN SANCHEZ MOLINA	38/2013	05/11/2013	992,00
JUAN JOSE GARCIA FIÑANA	13/1300018	15/11/2013	90,75
GESPROBOX SLL	077/2013	30/10/2013	1396,64
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		30/10/2013	7,10
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		25/10/2013	26,20
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		05/11/2013	56,55
VODAFONE ESPAÑA SAU	CI0681763075	08/11/2013	86,14
CODIMEL SA	314000827	08/11/2013	164,26
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-2513	31/10/2013	12,34
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-2510	31/10/2013	244,29
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-2511	31/10/2013	265,63

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº Dº  
EL ALCALDE,  
*Fdo. Gaspar Masegosa García.*

EL SECRETARIO  
*Fdo. Pedro Rumi Palmjero*